

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

CONOCE CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE CONSTITUIR TU EMPRESA



¿Vale la pena constituir una empresa o sociedad para desarrollar una idea de negocio? La respuesta es afirmativa y a continuación te explicamos las razones por las que es recomendable formalizar tu emprendimiento, ya sea como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) o como uno de los tipos societarios regulados en la Ley general de Sociedades: Sociedad Anónima, de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima Cerrada, Sociedad Anónima Abierta, entre otras.

1. **Protección de su patrimonio personal frente al patrimonio del negocio y sus riesgos.** Al constituir una persona jurídica usted puede delimitar claramente cuál es el patrimonio que está sujeto a riesgo.
2. **Mayor credibilidad y presencia en el mercado.** Las personas prefieren hacer negocios con empresas constituidas formalmente por una percepción de permanencia en el tiempo.
3. **Fácil acceso a productos bancarios y de crédito especiales para personas jurídicas.** Las instituciones financieras siempre esperan que las empresas estén constituidas como personas jurídicas, de esta manera hay mayor facilidad para acceder a sus productos crediticios.
4. **Ventajas tributarias.** Al formalizar su personería jurídica podrá acreditar con mayor facilidad su derecho a gozar de determinadas ventajas tributarias al tener su patrimonio personal separado claramente del negocio.
5. **Mayor estabilidad del negocio.** Constituyendo una sociedad usted evita los riesgos que pueden sobrevenir como consecuencia de cualquier incapacidad o incluso muerte de los socios dado que la sociedad tiene existencia más allá de la situación personal de los socios. Precisamente su organización legal evitará su desaparición, salvo que se decida lo contrario.
6. **Mayor control sobre las decisiones que se tomen en el negocio.** Al tener una sociedad constituida se evita el riesgo que alguno de los socios tome decisiones unilaterales que afecten al negocio.
7. **Fácil transferencia de la propiedad.** Al constituir una sociedad usted puede transferir fácilmente toda la unidad del negocio con la simple transferencia de sus participaciones en la sociedad.

8. **Mejor estrategia de salida del negocio.** Cuando se quiera salir del negocio el tener constituida una persona jurídica le dará mayor facilidad para liquidar la sociedad y disolverla o si lo prefiere venderla.
9. **Mayor facilidad para contratar con el Estado.**

El Dato:

Además de constituir tu negocio por la vía tradicional, puedes hacerlo a través del SID-Sunarp, plataforma digital a través de la cual se puede iniciar el procedimiento registral electrónicamente sin necesidad de llenar formularios físicos ni acudir a una oficina de la Sunarp.

Para ello debes ingresar a través de <https://www.sunarp.gob.pe/w-sid/index.html> registrarte en el sistema -que te proporcionará un usuario y clave-, y seleccionar el ícono 'Solicitud de Constitución de Empresas'.

Entre las muchas ventajas de emplear el SID-Sunarp, destacan:

- Eliminación del soporte papel en el procedimiento registral.
- Mayor rapidez en el trámite notarial y registral, dado que la Sunarp registra la empresa o sociedad en un promedio menor a 24 horas e incluso obtener su respectivo RUC.
- Comunicación inmediata al correo electrónico del ciudadano sobre el estatus del trabajo notarial y registral.

Santiago de Surco, 19 de setiembre de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP